

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras “Construcción del centro de servicio al transporte de Almendralejo”. Expte.: 044TB059.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 044TB059.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción del Centro de Servicios al Transporte de Almendralejo.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: nº 123, de 23 de octubre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.352.277,24 € I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de agosto de 2005.
- b) Contratista: UTE Gévora Construcciones, S.A. y Servicios y Construcciones Odeman, S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 1.259.759,44 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado con fondos FEDER (Medida 6.6 Sistemas de Transportes Multimodales y Centros de Transportes).

Mérida, a 26 de agosto de 2005. El Secretario General (P.D. 27.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2005 por el que se notifica a “E Uno Lubricantes, S.L.” la resolución del Secretario General, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de julio de 2003, de la Dirección General de Transportes.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de julio de 2003 de la Dirección General de Transportes, procede realizar dicha comunicación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Primero. Inadmitir el recurso de alzada interpuesto por “E Uno Lubricantes, S.L.”, contra la resolución de fecha 10 de julio de 2003 de la Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura, por su presentación extemporánea, adquiriendo firmeza en vía administrativa la resolución impugnada.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, competente, a elección del demandante, bien aquél donde tenga el interesado su domicilio, bien aquél en cuya circunscripción se encuentra la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.2.b); 14.1, Regla Primera; 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro que considere conveniente a sus derechos.”

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sito en el Paseo de Roma, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 2 de septiembre de 2005. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.